PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MT-CM-2026-002

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

El día cinco (05) de febrero de 2026, en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Toca Boyacá, con la asistencia del Señor Presidente H.C. JONATHAN SEBASTIAN AMAYA PEDRAZA y la Secretaria General del Concejo Sra. ELIANA MARCELA ACUÑA BECERRA, en calidad de evaluadores, se procedió a evaluar las propuestas presentadas dentro del procedimiento de selección de contratista, mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 cuyo objeto consiste en la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS PARA OFICINA, MATERIALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA*".

1. Propuestas Presentadas

Presentaron Propuesta Técnica y Económica dentro del plazo fijado en la convocatoria los siguientes oferentes según el orden de radicación:

No.	Nombre Oferente	C.C./NIT	Fecha Radicación	Hora
1	Fernando Niño	79343370	04/02/2026	2:34 p.m.
2	Elizabeth Jiménez	24176617	04/02/2026	7:16 p.m.

2. Apertura de Sobre con la Propuesta

Se da apertura a las propuestas presentadas en el SECOP II por los oferentes, las cuales contienen la propuesta económica y se procede a leerla con el fin de determinar cuál es el precio total ofertado de cada una de ellas, sin entrar a verificar los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos. En las propuestas se evidencia lo siguiente:

No.	OFERENTE	C.C./NIT	Precio Ofertado
1	Fernando Niño	79343370	5.096.000 COP
2	Elizabeth Jiménez	24176617	5.380.750 COP

Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el señor Fernando Niño, identificado con C.C. No. 79343370, la cual contiene el precio más bajo. De no cumplir los requisitos se procederá a rechazarla y se continuará con la siguiente propuesta. De no haber más propuestas se declarará desierto el proceso.

3. Evaluación de los Requisitos Habilitantes

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación pública, se procede a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por *la señor FERNANDO NIÑO,* quien fue el oferente con el precio más bajo, para determinar si cumple los requisitos:

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE Si/No
1	Carta de Presentación de la Oferta y Propuesta Económica.	SI
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días.	SI
3	Fotocopia Cédula de Ciudadanía RL	SI
4	Rut – Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	SI
5	Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría no superior a 30 días.	SI
6	Certificado Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría no superior a 30 días.	SI
7	Certificación Pago Sistema General de Seguridad Social.	SI
8	Documento de conformación de consorcio o uniones temporales, en caso de aplicar.	No aplica.

Nota. El Comité Evaluador deja constancia que fueron verificadas las actividades económicas registradas por el oferente ante la DIAN y la Cámara de Comercio, siendo las mismas compatibles con el objeto contractual, adquiriendo idoneidad el oferente para la ejecución del contrato.

Verificado los requisitos habilitantes se determina que el proponente *FERNANDO NIÑO* **SI** cumple con los requisitos habilitantes y por lo tanto se considera **ADMISIBLE** para participar en el presente proceso de selección y se procede a evaluar los requisitos técnicos de su propuesta.

4. Evaluación de Requisitos Técnicos

El proponente realiza la subsanación y presenta la descripción técnica de los elementos que se van a adquirir los cuales corresponden a las condiciones mínimas requeridos por el Concejo Municipal.

Nota. El comité evaluador deja constancia que se verificó la oferta evaluada y se corroboró que las condiciones ofrecidas sean cómo mínimo las mismas condiciones exigidas en la invitación, encontrando que en efecto la propuesta cumple con los requerimientos establecidos técnicamente para el presente proceso contractual.

5. Evaluación de los Requisitos Habilitantes oferta 2

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación pública, se procede a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por *la señora ELIZABEH JIMÉNEZ,* quien fue el oferente con el segundo precio más bajo, para determinar si cumple los requisitos:

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE Si/No
1	Carta de Presentación de la Oferta y Propuesta Económica.	SI
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días.	SI
3	Fotocopia Cédula de Ciudadanía RL	SI

4	Rut – Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	SI
5	Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría no superior a 30 días.	SI
6	Certificado Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría no superior a 30 días.	SI
7	Certificación Pago Sistema General de Seguridad Social.	SI
8	Documento de conformación de consorcio o uniones temporales, en caso de aplicar.	No aplica.

Nota. El Comité Evaluador deja constancia que fueron verificadas las actividades económicas registradas por el oferente ante la DIAN y la Cámara de Comercio, siendo las mismas compatibles con el objeto contractual, adquiriendo idoneidad el oferente para la ejecución del contrato.

Verificado los requisitos habilitantes se determina que el proponente *ELIZABEH JIMÉNEZ* **SI** cumple con los requisitos habilitantes y por lo tanto se considera **ADMISIBLE** para participar en el presente proceso de selección y se procede a evaluar los requisitos técnicos de su propuesta.

6. Evaluación de Requisitos Técnicos

El proponente presenta en su propuesta la descripción técnica de los elementos que se van a adquirir los cuales corresponden a las condiciones mínimas requeridos por el Concejo Municipal.

Nota. El comité evaluador deja constancia que se verificó la oferta evaluada y se corroboró que las condiciones ofrecidas sean cómo mínimo las mismas condiciones exigidas en la invitación, encontrando que en efecto la propuesta cumple con los requerimientos establecidos técnicamente.

7. Selección de Contratista

El menor precio ofrecido para la prestación del servicio objeto de la Invitación Pública **No. MT-CM-2026-002** corresponde al del Oferente *FERNANDO NIÑO* identificado con C.C/Nit. 79343370, quién realizo la subsanación y presento las características técnicas dentro de su propuesta, obteniendo en su evaluación 100 puntos.

En consecuencia, el Comité Evaluador hace constar que la oferta presentada por el oferente *FERNANDO NIÑO* cumplió los requisitos exigidos en la invitación pública y corresponde a la de menor precio, por lo que es procedente adjudicarle el contrato mediante la comunicación de aceptación de la propuesta.

Para constancia se firma el presente informe a los siete (07) días del mes de febrero de 2026.

JHONATAN SEBASTIAN AMAYA PEDRAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
EVALUADOR

Eliana Acuña

ELIANA MARCELA ACUÑA BECERRA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
EVALUADORA